



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Junio del 2004.

P.O. N° 70

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**EDICTO** al C. Domingo Benavides Pompa, del Poblado "GRACIANO SANCHEZ" del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, Juicio Agrario 225/2001. (2ª. Publicación). ANEXO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Cuarto Distrito Judicial del Estado con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 293..... 2

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Primer Distrito Judicial del Estado con cabecera en Victoria, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 294..... 3

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Quinto Distrito Judicial del Estado con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 295..... 3

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **MA. DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, titular de la Notaría Pública número 185, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de seis meses, renunciable; y se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, para que actúe como Suplente en funciones de Notario, durante la licencia concedida a la titular de la citada Notaría..... 4

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 5

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Armando Falconi Maza. (3ª. Publicación). ANEXO

**EDICTO** al C. Luis Arturo García Leal (3ª. Publicación). ANEXO

**EDICTO** al C. Wilfrido Wade Guerrero (3ª. Publicación). ANEXO

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública DOSP-0003/2004, para la Licitación MNL-007/04, referente a la compra de material eléctrico para el Departamento de Alumbrado Público, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (3ª. Publicación)..... 7

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le conceden los Artículos 91 fracciones V y XXV de la Constitución Política local y 1°, 3°, 6°, 7°, y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que el ejercicio del notariado en el Estado de Tamaulipas, es una función de orden público, correspondiendo al Ejecutivo del Estado delegarla a los Notarios Públicos, en virtud del Fíat que para tal efecto se les otorga, a fin de que ejerzan sus funciones en los términos establecidos en la ley de la materia.

**SEGUNDO:-** Que la referida Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, establece, en su artículo 6°, que podrán crearse otras Notarías en los municipios que integran los diferentes Distritos Judiciales del Estado, cuando en ellos haya aumentado la población, exista un incremento en los negocios judiciales o sea necesario cubrir necesidades sociales.

**TERCERO:-** Que la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial, con cabecera en Matamoros, constituye una vasta zona en la cual se desarrolla aceleradamente la industria y el comercio, por encontrarse asentadas muchas empresas maquiladoras de diferentes productos lo cual obliga que las necesidades sociales deban ser atendidas.

**CUARTO:-** Que según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del Gobierno Federal, el Municipio de Matamoros cuanta actualmente con mas de 418,141 habitantes, lo que traduce en un incremento en los negocios jurídicos de la comunidad.

**QUINTO:-** Que en virtud de lo anterior se estima conveniente la creación de una nueva Notaría en dicho distrito con lo que se estará en posibilidad de satisfacer las necesidades sociales impuestas por el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como el incremento poblacional asentado en ese Municipio del Estado.

Por lo anterior expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 293.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMAS YARRIGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le conceden los Artículos 91 fracciones V y XXV de la Constitución Política local y 1°, 3°, 6°, 7°, y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que el ejercicio del notariado en el Estado de Tamaulipas, es una función de orden público, correspondiendo al Ejecutivo del Estado delegarla a los Notarios Públicos, en virtud del Fíat que para tal efecto se les otorga, a fin de que ejerzan sus funciones en los términos establecidos en la ley de la materia.

**SEGUNDO:-** Que la referida Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, establece, en su artículo 6°, que podrán crearse otras Notarías en los municipios que integran los diferentes Distritos Judiciales del Estado, cuando en ellos haya aumentado la población, exista un incremento en los negocios judiciales o sea necesario cubrir necesidades sociales.

**TERCERO:-** Que la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial, con cabecera en Victoria, se conforma además con los Municipios de Güémez y Casas, constituyendo una vasta zona ubicada en el centro del Estado, por lo que las necesidades sociales deban ser atendidas.

**CUARTO:-** Que según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del Gobierno Federal, el Municipio de Victoria cuanta actualmente con mas de 450,000 habitantes, lo que traduce en un incremento en los negocios jurídicos de la comunidad.

**QUINTO:-** Que en virtud de lo anterior se estima conveniente la creación de una nueva Notaría en dicho distrito con lo que se estará en posibilidad de satisfacer las necesidades sociales impuestas por el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como el incremento poblacional asentado en los municipios del centro del Estado.

Por lo anterior expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Primer Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Victoria, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 294.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRIGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

**TOMAS YARRIGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le conceden los Artículos 91 fracciones V y XXV de la Constitución Política local y 1°, 3°, 6°, 7°, y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que el ejercicio del notariado en el Estado de Tamaulipas, es una función de orden público, correspondiendo al Ejecutivo del Estado delegarla a los Notarios Públicos, en virtud del Fíat que para tal efecto se les otorga, a fin de que ejerzan sus funciones en los términos establecidos en la ley de la materia.

**SEGUNDO:-** Que la referida Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, establece, en su artículo 6°, que podrán crearse otras Notarías en los municipios que integran los diferentes

Distritos Judiciales del Estado, cuando en ellos haya aumentado la población, exista un incremento en los negocios judiciales o sea necesario cubrir necesidades sociales.

**TERCERO:-** Que la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial, con cabecera en Reynosa, conforma una vasta zona en la cual el desarrollo económico está aumentando considerablemente, lo cual obliga que las necesidades sociales generadas deban ser atendidas.

**CUARTO:-** Que según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del Gobierno Federal, el Distrito Judicial mencionado cuenta actualmente con mas de 460,000 habitantes, lo que se traduce en un incremento en los negocios jurídicos de la comunidad.

**QUINTO:-** Que aunado a lo anterior, la zona del Municipio de Reynosa es la que a nivel nacional, a observado uno de los máximos desarrollos industriales, debido a la preferencia que, por la infraestructura existente, han manifestado empresas maquiladoras que se encuentran operando en los parques industriales.

**SEXTO:-** Que en virtud de lo anterior se estima conveniente la creación de una nueva Notaría en dicho distrito con lo que se estará en posibilidad de satisfacer las necesidades sociales impuestas por el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como el incremento poblacional asentado en ese Municipio del Estado.

Por lo anterior expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se declara procedente y se determina la creación de una nueva Notaría Pública en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, a la que se le asignará el número 295.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de junio del año dos mil cuatro.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MA. DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, Notario Público número 185, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1999 se expidió, a favor de la Ciudadana Licenciada **MA. DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, Fíat de Notario Público número 185, para ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1065 (mil sesenta y cinco), a fojas 82 (ochenta y dos) frente, de fecha 2 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de mayo de 2001 se autorizó el convenio de suplencia celebrado entre los Ciudadanos Licenciados **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ** y **MA. DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, Notarios Públicos número 75 y 185, respectivamente, ambos con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, para que recíprocamente cubran sus ausencias temporales, autorizándolos para que el Notario Suplente

actúe en el Protocolo del Notario Ausente, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éste en el ejercicio de su cargo, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el libro correspondiente a fojas 54 (cincuenta y cuatro) vuelta, en fecha 19 de mayo del 2001 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 136 de fecha 13 de noviembre del mismo año.

**TERCERO:-** Que por escrito de fecha 31 de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada **MA. DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, en su carácter de Notario Público número 185, de Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **SEIS MESES, RENUNCIABLE**, contados a partir del primero de junio del año en curso; quedando subsistente el convenio de suplencia descrito en el anterior considerando.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, 50 y 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana Licenciada **MA. DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, titular de la Notaría Pública número 185, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **SEIS MESES, RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** En virtud de la licencia concedida y del convenio de suplencia que se tiene celebrado, se tiene al Ciudadano Licenciado **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ**, Notario Público número 75, iniciando sus funciones de Suplente, de la titular de la Notaría Pública número 185, Ciudadana Licenciada **MA. DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, subsistiendo, para la actuación en el protocolo de la Notario en separación temporal la garantía que ésta tiene otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los Ciudadanos Licenciado **MA. DEL CARMEN CASTILLO GARCIA** y **JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, con domicilio en Paseo de la Reforma número 27, Colonia San Francisco en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 134, de la titularidad del Licenciado Edgardo Aroldo García Villanueva, y haber solicitado, sustentado y aprobado el exámen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

**ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el exámen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1166 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 127 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 10 DE JUNIO DE 2004.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.-**  
Rúbrica.

---

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.  
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA PUBLICA DOSP-0003/2004**

**PROGRAMA:** ALUMBRADO PUBLICO

EL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM., A TRAVES DEL COMITE DE COMPRAS Y CONFORME A LOS ARTICULOS 1, 5, 7, 21, 25 Y 26 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM., CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION QUE SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ANEXO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, SEGUNDA PLANTA, UBICADO EN EL CRUZAMIENTO DE LA CALLE HEROE DE NACATAZ Y AVENIDA JUAREZ DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES SIGUIENTES:

LICITACION #	DESCRIPCION	ADQUISICION DE BASES DE CONCURSO	JUNTA DE ACLARACIONES		RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTA			
					TECNICA		ECONOMICA	
			FECHA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA
MNL-007/04	2800 PZAS. FOTOCELDA DE 120V. 1650 PZAS. FOTOCELDA DE 110V. 4600 PZAS. FOCOS VAPOR SODIO DE 150W, 600PZAS. BALASTRAS V. SODIO DE 250W, 1350 PZAS. LAMPARAS 150W/127V Y DE MAS MATERIAL QUE SE ANEXA ENLISTADO A LAS BASES DE LA LICITACION	11, 14 Y 15 de Junio del 2004	18/06/04	10:00 HRS	22/06/04	10:00 HRS	24/06/04	10:00 HRS

- 1.- LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANEXO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL CRUZAMIENTO DE LA CALLE HEROE DE NACATAZ Y AVENIDA JUAREZ LOS DIAS 11, 14 Y 15 DE JUNIO CON EL HORARIO: DE 9:00 A 15:00 A.M. HRS; TEL. 01 (867) 7-11-35-10 Y 711-35-11.
- 2.- LAS BASES DE LA LICITACION TIENEN UN COSTO DE DOS MIL PESOS, QUE SE PAGARAN EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO DE INSTITUCION NACIONAL, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 3.- LA COMPRA SE CUBRIRA CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 4.- LAS PROPUESTAS DEBERAN SER EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MEXICANOS, MONEDA DE CURSO LEGAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- 1.- EL COMPROBANTE OFICIAL DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION EN LA QUE PARTICIPARA EL INTERESADO.
- 2.- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN ORIGINAL Y UNA COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO, ASI COMO COPIA LEGIBLE DE AMBOS CASOS, ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO ORIGINAL Y UNA COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DE LA SEDULA FISCAL Y CREDENCIAL DE ELECTOR.
- 3.- ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- 4.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003; COMPLETOS, SUSCRITOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.
- 5.- COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO QUE SUSCRIBIO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 6.- COPIA LEGIBLE Y SELLADA DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS AÑOS 2002 Y 2003, CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADA ANTE LA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.
- 7.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- 8.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO Y/O DE LA CAMARA A LA CUAL PERTENECE.
- 9.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- 10.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA REGISTRADA PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS (CURRICULUM), DEBIENDO CONTENER LOS DATOS DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA ESTADO TRABAJANDO.
- 11.- COPIAS LEGIBLES DE LAS BASES DE LICITACION ADQUIRIDAS.
- 12.- RELACION DE PEDIDOS O CONTRATOS QUE LE HAYA ADJUDICADO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL 1 DE ENERO DEL 2004 A LA FECHA, ASI COMO LOS QUE ACTUALMENTE TENGA EN VIGOR CON OTROS ESTADOS O PERSONAS FISICAS O MORALES, EN CASO DE NO TENERLOS LO DEBE MANIFESTAR POR ESCRITO.
- 13.- ESCRITO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TECNICA.
- 14.- EXHIBIR GARANTIA DE SERIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM., POR LA CANTIDAD DE 20% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA, Y DEMAS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- EL PRESENTE CONCURSO TENDRA LUGAR DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD.
- 2.- LA ADJUDICACION SERA PARA UN SOLO LICITANTE.
- 3.- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SERA DETERMINADO POR EL COMITE DE COMPRAS A FAVOR DEL CONCURSANTE CUYO PRODUCTO HAYA REUNIDO LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS CITADOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA (10% DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 4.- EL COMITE RECHAZARA LAS PROPUESTAS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 5.- LA FECHA EN QUE SE DICTARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION SE DETERMINARA EN LA JUNTA DE APERTURA ECONOMICA.
- 6.- EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE SE FIRMARA DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 08 DE JUNIO DEL 2004.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.** - Rúbrica.

---





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Junio del 2004.

ANEXO AL P.O. N° 70

## GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**EDICTO** al C. Domingo Benavides Pompa, del Poblado "GRACIANO SANCHEZ" del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, Juicio Agrario 225/2001. (2ª. Publicación). 2

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Armando Falconi Maza. (3ª. Publicación)..... 2

**EDICTO** al C. Luis Arturo García Leal (3ª. Publicación)..... 3

**EDICTO** al C. Wilfrido Wade Guerrero (3ª. Publicación)..... 4

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**EDICTO**

**C. DOMINGO BENAVIDES POMPA**  
**PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O SUCESOR Y/O**  
**CAUSAHABIENTE DEL PREDIO DENOMINADO**  
**“EL PAIXTLE I” UBICADO EN EL MUNICIPIO**  
**DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS**  
**P R E S E N T E.-**

En términos de lo dispuesto por el **Artículo 275, en relación con el 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria** derogada aplicable conforme al Tercero Transitorio de la Ley Agraria, se hace de su **conocimiento que se encuentra en trámite procedimiento agrario de Nuevo Centro de Población Ejidal**, solicitado por el grupo campesino denominado **"GRACIANO SANCHEZ"**, del Municipio de **Soto La Marina**, Tamaulipas, en fecha 10 de febrero de 1988, cuya publicación fue realizada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1989 y en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Junio del mismo año, lo anterior en **cumplimiento de Sentencia Pronunciada en el Juicio Agrario No. 255/2001**. Dicho grupo campesino señaló en la solicitud inicial como presunto afectable el predio "EL PAIXTLE I", propiedad de Felipe J. Benavides, ubicado en el Municipio de Soto La Marina, Estado de Tamaulipas; del que se conoce que en la fecha de la solicitud dicho inmueble rústico estaba formado de cuatro fracciones, correspondiendo una de estas al predio de su propiedad.

Y atentos a las Garantías de Audiencia, Legalidad y Seguridad Jurídica consagradas por los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Artículos 275 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se aplica en términos de los Artículos Terceros Transitorios del Decreto Presidencial de fecha 3 de Enero de 1992, que reformó al Artículo 27 Constitucional y de la Ley Agraria en vigor, con fundamento además en lo preceptuado por el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Ley Agraria, por desconocerse el domicilio se le notifica por este medio que tiene un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la recepción del presente, para que expresen por escrito, lo que a su derecho convenga ante esta Representación Regional Noreste, sito en Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- LA REPRESENTANTE REGIONAL DEL NORESTE.- ING. ELVA LIDIA VALLES OLVERA.- Rúbrica.**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO**

**C. ARMANDO FALCONI MAZA.**  
**CALLE FRANCISCO JAVIER MINA N°108 D**  
**COLONIA TOLTECA.**  
**CD. TAMPICO, TAMAULIPAS.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público C. ARMANDO FALCONI MAZA, Agente del Ministerio Público Auxiliar adscrito a Visitaduría, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

--- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se le impone a el C. ARMANDO FALCONI MAZA, la Sanción consistente en INHABILITACION POR VEINTICINCO DIAS. Debiendo enviar copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa, para que obre en el expediente personal del C. ARMANDO FALCONI MAZA, en virtud de tener carácter de Ex Servidor Público. De igual forma y por tratarse de un Ex Servidor Público de confianza en base en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la ejecución de la sanción surtirá efectos al notificarse la resolución al interesado y al superior jerárquico y se considera de Orden Público.-----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

--- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-** Rúbrica.

## EDICTO

**C. LUIS ARTURO GARCIA LEAL.  
CALLE ALLENDE, N° 2124.  
COL. OBRERA.  
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público C. LUIS ARTURO GARCIA LEAL, Agente de la Policía Ministerial en el Estado, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-

--- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se le impone a el C. LUIS ARTURO GARCIA LEAL, la Sanción consistente en INHABILITACION POR VEINTICINCO DIAS. Debiendo enviar copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa, para que obre en el expediente personal del C. LUIS ARTURO GARCIA LEAL, en virtud de tener carácter de Ex Servidor Público. De igual forma y por tratarse de un Ex Servidor Público de confianza en base en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la ejecución de la sanción surtirá efectos al notificarse la resolución al interesado y al superior jerárquico y se considera de Orden Público. -----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

--- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

---

### EDICTO

**C. WILFRIDO WADE GUERRERO.  
ANDADOR DEL OLMO, N° 808  
COLONIA FOVISSSTE.  
CD. RIO BRAVO, TAMAULIPAS.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público C. WILFRIDO WADE GUERRERO, Agente de la Policía Ministerial, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

--- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se le impone a el C. WILFRIDO WADE GUERRERO, la Sanción consistente en INHABILITACION POR VEINTICINCO DIAS. Debiendo enviar copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa, para que obre en el expediente personal del C. WILFRIDO WADE GUERRERO, en virtud de tener carácter de Ex Servidor Público. De igual forma y por tratarse de un Ex Servidor Público de confianza en base en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la ejecución de la sanción surtirá efectos al notificarse la resolución al interesado y al superior jerárquico y se considera de Orden Público. -----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

--- **CUARTO.-** Ejecútase la sanción por conducto de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Junio de 2004.

NÚMERO 70

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 66/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum de Dominio, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble, ubicado en la Colonia Ferrocarril de esta Ciudad, con una superficie de 628.00 (seiscientos veintiocho metros), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.00 metros con Vía Ferrocarril, AL SUR en 24.00 metros con canal de Riego, AL ESTE en 30.00 metros con la Sra. Ema Ruiz, y AL OESTE en 30.00 metros con el C. José Alejandro Ramírez, promovido por HEBERTO PÉREZ RUIZ, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de mayo de 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1987.-Mayo 27, Junio 3 y 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

E Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda por auto de fecha 14 de Mayo del año en curso 2004, el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio Hipotecario Número 343/02, promovido por el C.P Celso Charnichart Caretta, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de los C.C RENÉ

CRUZ BARRIOS Y JOSEFINA ELIZABETH SANTILLANA GONZÁLEZ, consiste en:

Inmueble identificado y localizado como manzana tres, condominio tres, vivienda veintitrés, ubicado en calle prolongación de los barriles número seiscientos uno, del Conjunto Habitacional Los Medanos hoy en día Puerto Alegre, de ciudad de Madero Tamaulipas, con construcción edificada en el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintisiete del condominio número cuatro de la misma manzana; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número nueve del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros en dos tramos; cuatro metros veinticinco centímetros con vivienda número doce y cinco metros sesenta centímetros con vivienda número once, ambas del mismo condominio, comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810%. Dicho inmueble tiene un área construida de 30.34 M2 (treinta metros y cuatro decímetros cuadrados), el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 69948, Legajo 1399, de fecha 24 de junio de 1998, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, así como el la Oficina Fiscal del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE JULIO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), el valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1990.-Junio 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso 2004, dictando dentro del Expediente Número 1140/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. JOSEFINA RODRÍGUEZ LUCAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble descrito como casa-habitación tipo duplex, identificada con el número 14, ubicada en la calle Jazmín número 118, de la colonia del Maestro, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponda: Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En (4.175) cuatro metros, ciento setenta y cinco milímetros, con propiedad privada; AL SUR; En (4.175) cuatro metros ciento setenta y cinco milímetros, con calle Jazmín; AL ESTE; En (16.00) dieciséis metros, con el conjunto habitacional Girasoles II; y AL OESTE.- En (15.95) quince metros noventa y cinco centímetros con casa 13, compartiendo con este la red que las divide. Con un área construida de (67.99) sesenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de (59.29) Cincuenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6-069, Número 3431, de fecha 19 de mayo de 2003, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- Y para su publicación por medio de Edicto por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, es decir iniciar la publicación el día primero y la última el octavo día del periodo de publicación, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$170,894.40 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo de remate haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 01 JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1991.-Junio 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del año en curso 2004, dictando dentro del Expediente Número 812/02, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.C.P. Celso Charnichart Caretta, como mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra del C. GENARO PADRÓN ORTEGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en prolongación callejón de Barriles número 601, de Ciudad Madero, Tamaulipas, del conjunto habitacional Los Medanos hoy en día Puerto Alegre, de la manzana tres, condominio cinco, vivienda veintinueve, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponde: Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta del mismo condominio; AL SUR, En (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE; En (5.60) cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En (5.60) cinco metros sesenta centímetros en dos tramos; un metro treinta y cinco centímetros con área común y cuatro metros veinticinco centímetros con vivienda número veintiocho, ambas del mismo condominio.- Con un área construida de (30.34) treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 2194, Número 109697, de fecha 8 de marzo del 1999, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, o iniciar la publicación el día primero y la última el octavo día del periodo de publicación, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$50,666.97 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 97/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo; haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DOS MIL CUATRO a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ DE ANDA.- Rúbrica.

1992.-Junio 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso 2004, dictando dentro del Expediente Número 0484/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral denominada hipotecaria nacional S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. SERGIO MASCORRO MARIÑO, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en Manzana Tres, Condominio Seis, Vivienda Veinte, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar I "Miramapolis", del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponda: Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número veintiuno del mismo condominio; AL SUR; En nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número diecinueve del mismo condominio; AL ESTE; En cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintinueve, comprendiéndole a la anterior vivienda descrita por concepto de indivisos el 2.8225%, con una área construida de 70.25 (Setenta metros veinticinco decímetros cuadrados), la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1225, Número 61206, de fecha 15 de abril del año 1998, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- Y para su publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$122,933.33 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 12 JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1993.-Junio 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 43/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS MARTÍNEZ LUNA, promovido por la C. ALICIA CEPEDA DE MARTÍNEZ, vecino que fue del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 24 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1994.-Junio 1 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 582/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANA MARÍA ROJAS RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1995.-Junio 1 y 10.-2v2.

**AVISO NOTARIAL****Notaría Pública Número 11.****Tampico, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo, mediante instrumento número 10,032, Volumen 327, del día 15 de Mayo del 2004, la Señora AURORA DE ANDA NIEVES, en su carácter de heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora DOLORES NIEVES ROJAS, exhibió la partida de defunción de la autora de la sucesión; el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 1.889, Volumen 25, del día 20 de Marzo de 1985, pasada ante la fe del señor Lic. Rubén Solís López, Notario Público Número 125, en ejercicio en Cd. Madero, Tam., mismo que fue declarado formal judicialmente,

según resolución dictada por el Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, de fecha 14 de Noviembre del 2003, en los autos del Expediente Número 1019/2003, según copia certificada por el Secretario de Acuerdos de dicho Tribunal. Igualmente manifiesta que acepta la herencia; reconoce sus derechos hereditarios de la sucesión de que se trata; acepta el cargo de Albacea que se le defiende y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes que integran el acervo hereditario.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**

Tampico, Tam., a 15 de mayo del 2004.

Lic. Mario Perales Meléndez.

Rúbrica.

1996.-Junio 1 y 10.-2v2.

**AVISO**

**Notaría Pública No. 26**

**Cd. Reynosa Tam.**

Por escritura pública número 1420 de fecha 1 primero del mes de abril del 2004, Ante Mi, Licenciado Gabriel Soberon Palacios, Adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 26, por Licencia de su Titular Lic. Arnoldo González Herrera, comparecieron las Señoras GLORIA, ROSA ELVA, Y ALMA ALICIA, de apellidos CASSO ORTIZ, así como la SRA. MARÍA OSVELIA HERNÁNDEZ DE CASSO, y dejaron radicada ante ésta Notaría Pública a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la SRA. CONSUELO ORTIZ VIUDA DE CASSO, y toda vez que previamente ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 1265/2002 fue decretado judicialmente la validez formal del testamento otorgado por la autora de la Sucesión, y al acreditarme el fallecimiento de la De-cujus, manifestaron que aceptan la herencia instituida a su favor de manera colectiva, reconociéndose sus derechos hereditarios. Igualmente la Señora GLORIA CASSO DE OSTOS, aceptó el cargo de Albacea conferido en el instrumento manifestando su fiel y leal desempeño y con tal carácter realizar el inventario y avalúo del caudal relicto de la masa hereditaria de la sucesión.- DOY FE.

Artículos 2410, 2417, 2421, 2479 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y los diversos 756 fracción II, 769, 772 fracc. I, 773, 774 y 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.

Adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 26, LIC. GABRIEL SOBERÓN PALACIOS.- Rúbrica.

1997.-Junio 1 y 10.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de junio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2003 hoy 713/2003, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de este mismo Distrito Judicial, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTÍN GARCÍA ROMÁN, quién originalmente llevaba el nombre de ANTONIO GARCÍA ROMÁN, quien falleció el 27 veintisiete de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RUBÉN GARCÍA MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 19 diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1998.-Junio 1 y 10.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LEONOR MUÑOZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. VIENTE MUÑOZ RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00375/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de mayo del dos mil cuatro.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1999.-Junio 1 y 10.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA BLACK PERALTA VIUDA DE MUÑOZ, bajo el Número 1306/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro



en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los (15) quince de octubre de 2003.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2000.-Junio 1 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00793/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor SEBASTIÁN GARCÍA RIVERA, denunciado por la C. ANA MARÍA PEÑA MARAÑÓN VIUDA DE GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2001.-Junio 1 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 270/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ALVARADO DEL ÁNGEL, denunciado por la C. ROSA MARÍA ALVARADO LEDEZMA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2002.-Junio 1 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 497/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del Señor LEONEL BARBERENA RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2003.-Junio 1 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 385/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANA MARÍA ALONSO MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2004.-Junio 1 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 492/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ARTURO LLANO SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2005.-Junio 1 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GABRIEL ACOSTA SEGURA, promovido por el C. JUAN GABRIEL ACOSTA TAVARES, bajo el Expediente Número 426/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez, cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren

Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de mayo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2006.-Junio 1 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 416/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ISABEL URUETA HERNÁNDEZ, quien falleció el 15 de septiembre del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLARA ISABEL ORTEGA URUETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-  
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2007.-Junio 1 y 10.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 021/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectárea; delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Pedro Treviño; AL SUR, en 1000 metros con Pedro Treviño; AL SUR en 1000 metros Valente Elizondo; AL ESTE, en 125 metros con brecha 111 y AL OESTE, en 125 metros con brecha 110, promovido por NEYDA SALOMÓN CAZARES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2022.-Junio 1, 10 y 22.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 211/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con María del Refugio Garza Sáez; AL SUR en 1000 metros con Nicolás Reyes López; AL ESTE, en 200 metros con Brecha E-121, y AL OESTE en 200 metros con Brecha E-120, promovido por LETICIA GONZÁLEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos

de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2023.-Junio 1, 10 y 22.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Ma. del R. Garza Sáenz; AL SUR, en 1000 metros con Leticia González G.; AL ESTE en 200 metros con brecha E-121 y AL OESTE, en 200 metros con brecha E-120, promovido por MARÍA DEL REFUGIO GARZA SAEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2024.-Junio 1, 10 y 22.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 213/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Km. 67+000; AL SUR, en 1000 metros con Ma. Garza Sáenz; AL ESTE en 200 metros con brecha E-121 y AL OESTE, en 200 metros con

brecha E-120, promovido por MARÍA DEL REFUGIO GARZA SAEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2025.-Junio 1, 10 y 22.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de mayo del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 106/2004, promovidas por la C. MARÍA ANZURES GUIJARRO, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 50-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado lote 313-1, brecha 116 y 117 con 0 y 0-500 Sur en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en:- 1000 metros con Fracc. II del lote 313, AL SUR en 1000 metros con lote 300, AL ESTE 500 metros con lote 314 y AL OESTE en:- 500 metros con lote 312 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2026.-Junio 1, 10 y 22.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de remate de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 671/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ANA LETICIA MALDONADO GONZÁLEZ Y ALFONSO DE LEÓN HORTA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la correspondiente

rebaja del veinte por ciento el bien inmueble embargado a la parte demandada:

Consistente en un bien inmueble ubicado en diez Anaya y Olivia Ramírez número 1249 del plano oficial de esta ciudad, con superficie de 301.95 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 34.10 metros con Ma. Isabel de la Garza Loperena y Ramiro Mendoza Lor; AL SUR, en 33.00 metros con Alma Luz Morales de Peña; AL ESTE en 10.00 metros con Brenda Mónica Alonso y Paulo César Rincón Infante; AL OESTE, en 10.00 metros con calle 10, inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23900, Legajo 478, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte por ciento de \$104,600.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$418,400.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$83,680.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitido, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2062.-Junio 2, 8 y 10.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ISABEL TREVIÑO OYERVIDES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha doce de marzo del presente año, dentro del Expediente Número 2930/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por RAYMOND WAYNE HANSEN, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce la C. ISABEL TREVIÑO OYERVIDES, sobre la menor HEIDI TREVIÑO. b).- La custodia temporal de la menor HEIDI TREVIÑO OYERVIDES hasta en tanto se resuelva la situación legal de la misma. c).-El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su

conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2111.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. FRANCISCO PÉREZ VALDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por SILVIA CELINA PÉREZ TAVERA en contra de FRANCISCO PÉREZ VALDEZ, bajo el Expediente Número 1269/2003:

### AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. SILVIA CELINA PÉREZ TAVERA, Parte Actora del presente Juicio, visto el contexto del mismo, y en virtud del resultado de los informes rendidos por diversas Autoridades de los que se desprende que se ignora el paradero y domicilio de la parte demandada, por lo que se ordena emplazar al C. FRANCISCO PÉREZ VALDEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo, se apercibe al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento de tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 22, 58, 67 Fracción, 68, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Rúbrica.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HERY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2112.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCA SALDAÑA AGUILAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN ZAMORA CABALLERO, en contra de la C. FRANCISCA SALDAÑA AGUILAR, bajo el Expediente Número 397/2004 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2113.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTÍN CORTES GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ahora Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 235/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la Señora CLAUDIA MARGARITA AUCES, en contra del Señor MARTÍN CORTES GARCÍA, turnado posteriormente al C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, bajo el Expediente Número 1541/2003.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al Señor MARTÍN CORTES GARCÍA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a

su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2114.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

AL C. JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por autos de fechas 09 de febrero y 26 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato de Compraventa promovido por RAFAEL GARCÍA PERALES en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2115.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. FELIPE CASTILLO LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, dictado por el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1792/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESÚS CARLOS BECERRA ZAMORA en contra de Usted.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándosele a Juicio haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta de este Juzgado, quedando las copias del traslado en la Secretaría de este Juzgado.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2116.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. LÁZARO ESPINOZA RAMÍREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil cuatro, dictado por el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 134/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por LUDIVINA CORTES ZAPATA en contra de LÁZARO ESPINOZA RAMÍREZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándosele a Juicio haciéndole saber que tiene el término el término de sesenta días a partir de la última publicación para que se presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta de este Juzgado, quedando las copias del traslado en la Secretaría de este Juzgado.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2117.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

EUGENIO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y

GREGORIO WALDEMAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

La suscrita Licenciada Antonia Pérez Anda, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, procedo a emplazar a Juicio a los demandados EUGENIO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y GREGORIO WALDEMAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado haciéndoles saber que el titular de este Juzgado Licenciado Gustavo Saavedra Torres, radicó el Expediente 00766/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govela en contra de los CC. EUGENIO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y WALDEMAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; a quienes les reclama las siguientes prestaciones:- I.- El pago de la cantidad de \$35,048.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital.- II.- El pago de intereses normales vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción.- III.- El pago de los gastos moratorios vencidos y calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- IV.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.- Haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días para que comparezcan ante este juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada o a oponerse a la ejecución contestando la demanda, asimismo se les hace

saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2118.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha veintidós (22) de abril del año (2004) dos mil cuatro, ordenó radicar en el Juzgado Quinto de Primera Instancia bajo el Expediente Número 00368/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ALBERTO ÁLVAREZ ARRIAGA, en contra de la C. BLANCA ELIZABETH HERNÁNDEZ REYES, por medio de proveído dictado con fecha veintisiete (27) de mayo del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio a la C. BLANCA ELIZABETH HERNÁNDEZ REYES, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un (31) días de mayo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2119.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA LUISA PECINA SIERRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del trece de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 434/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Lic. Norma Aelemm Rodríguez Rodríguez, Administradora de la casa Hogar del Niño, el Sistema DIF Tamaulipas, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Pérdida de la Patria Potestad del menor ÁNGEL ALEJANDRO PECINA SIERRA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2120.-Junio 8, 9 y 10.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1440/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO SERFIN, en contra de MARCELINO FLORES SALOMÓN Y MA. JOVITA ENRIQUEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano y casa habitación ubicado en calle Prolongación en privada artículo 27 número 1359 del Fraccionamiento Sierra Madre con superficie de 216.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 m. Con lote 12, AL SUR en 9.00 con prolongación Mina, AL ESTE en 24.10 m. Con lote 24 y AL OESTE en 20.00 m. Con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos Sección I, Número 6826, Legajo 137 de fecha ocho de marzo del 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2121.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER S.A. ANTES BANCOMER S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en los lote 7 y 8 de la manzana 36, de la estrella, del fraccionamiento de la hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, C.P. 09860, México, Distrito Federal.- Superficie total terreno 3,500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con calle España, 25.00 metros con fracc. Mismo lote; AL SUR, en 50.00 metros con fracc. del mismo lote; AL ESTE, en 40.00, metros con lote No. 9 y 10, y en 60.00 metros fracc. del mismo lote, y AL OESTE, en 100.00 metros con lote número 5 y 6. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio Número 167970-01'02 en México, D.F., de fecha 6 de julio de 1989.- Con un valor pericial fijado de \$6'148,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de México, Distrito federal, así como en los estrados del Juzgado competente de la ciudad antes referida, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2122.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en callejón de Santo Domingo número 15, casa número 8, Col. Observatorio, en Tacubaya, México, Distrito Federal, C.P. 01120.- Superficie total terreno 186.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.15 metros con plaza de estacionamiento; AL SUR, en 18.00 metros con casa número 10; AL ESTE, en 10.40 metros con circulación de peatones No. 2, y AL OESTE, en 9.60 metros con propiedad privada, correspondiéndole en las partes indivisas de propiedad común el 8.1%, inmueble propiedad de Leonor Vallejo Castellanos de Gutiérrez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en México, D.F., Folio Mercantil 00004568-8 de fecha 22 de abril de 1981.- Con un valor pericial fijado de \$1'672,000.00. (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado competente de la ciudad antes referida, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2123.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en calle España No. 280 lote 7 y 8 de la manzana 36, de la fracción Estrella, del fraccionamiento de La Hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, C.P. 09860, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con calle España; AL SUR, en 25.00 metros con fracc. Del mismo lote; AL ESTE, en 60.00 metros con lote 9 y 10; AL OESTE, en 60.00 metros con fracc. Del mismo lote. Superficie total terreno 1,500.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Número 167970-01'02 en México, D.F., de fecha 6 de julio de 1989.- Con un valor pericial fijado de \$5'500,000.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de México, Distrito Federal así como

en los Estrados del Juzgado competente de la ciudad antes referida, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2124.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y construcción ubicado en cerrada de Las Garzas, en la Col. Lomas del Naranjal, en Tampico, Tam.- Que se identifica como fracción de los lotes 13 y 14 de los antiguos ejidos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 852.11 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 30283, Legajo 606, de fecha 03 de febrero de 1989 en Tampico, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 37.85 metros con propiedad privada; AL SUR, en 26.85 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 15.00 metros con cerrada de Las Garzas, y AL OESTE, en 52.55 metros con propiedad privada. Inmueble propiedad del Señor Francisco Vallejo Castellanos. con un valor pericial fijado de \$4'309,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2125.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.



**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente 621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por el Lic. Ramón Corona Meza apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.A., en contra de REFACCIONARIA TAMPICO, S.A. DE C.V. Y OTROS se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio y contracción ubicado en calle Jazmín número 103 Colonia Monte Alegre de Tampico, Tamaulipas, que corresponde al lote número 5 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.20 metros con lote número seis, AL SUR en 15.20 metros con calle Jazmín, AL ESTE en 36.40 metros con fraccionamiento del mismo lote número cinco AL OESTE en 36.40 metros con lote número 7, con una superficie total de 553.28 metros cuadrados con los siguientes datos de registro Sección I, Número 3492, Legajo 71, de fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y uno en Tampico, Tamaulipas, con valor pericial que le corresponde de \$2'443,457.17 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 17/10 0 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2126.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primer de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha diecisiete de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 00211/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Celso Arriaga Bañuelos endosatario en procuración de ABEL ACRDONA CISNEROS, en contra de MARTHA GONZÁLEZ ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble: inmueble ubicado en la calle Isidoro Olvera número 143, de la colonia Américo Villarreal Guerra de esta ciudad compuesto de una superficie de 237.00 medidas y colindancias: AL NORESTE en 11.85

mts. Con lote 12, AL SURESTE en 20.20 mts. Con lote 18, AL SUROESTE en 11.80 mts. Con calle Isidoro Olvera, AL NOROESTE en 20.05 mts con lote 10.- Datos de registro.- Sección I, Número 75115, Legajo 1503, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1993.- Con un valor pericial de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del veinte por ciento de \$79,450.00 (SETENTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$317,550.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$211,700.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$63,510.00 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2127.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 644/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. GUADALUPE URBIOLA DE FLORES en contra de JOSÉ CARRANZA CABRAL Y ESTANISLADA LUNA DE CARRANZA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada C. JUAN ARTURO GARCÍA GARCÍA ubicado en: Calle Quinta (antes Galeana) número 25 esquina suroeste formada con Calle Venustiano Carranza, Zona Centro, del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 44.50 M. Con calle Venustiano Carranza; AL SUR en: 44.75 M. con propiedad de Juan Ojeda; AL ORIENTE en: 28.15 M con Calle Quinta; AL PONIENTE en: 29.85 M con propiedad de Francisca Limón Viuda de Reyes.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección III, Número 617, Legajo 13, de fecha 26 de mayo de 1982 del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un

diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda; para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2128.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1881/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSÉ IGOR REYES BARRÓN, en contra de JUVENTINO GUTIÉRREZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Cincuenta por ciento (50%) del Terreno urbano con construcción ubicado en calle Puerto de Manzanillo número 146 10 ceros L-16, M-29, de la Colonia Horacio Terán de esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m. Con Lote 17, AL SUR en 25.00 m. con Lote 15, AL ESTE en 10.00 metros con calle Puerto de Manzanillo y AL OESTE en 10.00 Con Lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 45596, Legajo 912 de fecha 17 de noviembre de 1983 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$141,600.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2129.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Numero 01551/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Aquilino Sifuentes Yáñez, endosatario en procuración del Señor ARCADIO MELÉNDEZ RIVERA en contra del JOSÉ RODRÍGUEZ CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50 % -cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en:

Terreno y construcciones en el edificadas compuesto de una superficie de 1,141.15 M2., ubicado en Carretera Estatal a la Hacienda Santa Engracia lote 1, manzana 29, de la zona 1 del Poblado Francisco I. Madero del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 28.59 m., con carretera estatal a hacienda.- AL SUR, en 27.66 m. Con solares 3 y 4, AL ESTE en 41.64 m. Con solar 2 y AL OESTE en 39.77 m., con hacienda de Santa Engracia.- Datos de registro.- Número 17848, Legajo 357, de fecha diecinueve de mayo del año de 1997, Sección I, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Con un valor pericial total de: \$80, 000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con un valor pericial el 50%- de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo las cantidad de \$ 26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del precio que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2130.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 11/996, relativo

al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de AGUSTÍN GÓMEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble.

UNICO.- Un Terreno bien inmueble urbano con construcción de casa habitación, construcción estimada en 50% (cincuenta metros cuadrados), con servicios de agua luz y teléfono, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.50 metros con Calle Iturbide; al SUR en 10.50 metros con Teresa Camacho Dávila; AL ESTE en 42.00 metros con Manuel Martínez E.; y AL OESTE en 42.00 metros con Eulogio Tovar Sánchez, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Número 27143, Legajo 543, Sección I, de fecha 15 de diciembre de 1988, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, a nombre de AGUSTÍN GÓMEZ CASTILLO.

Valor pericial \$150,507.00 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, y Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2131.-Junio 8, 10 y 16.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 463/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES TIJERINA PUGA, denunciado por HERIBERTO RUIZ TIJERINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2004.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2157.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 092/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GONZÁLEZ GÁMEZ Y PATRICIA ROJAS YÁÑEZ, promovido por el C. ELIODORO GONZÁLEZ ROJAS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 31 de mayo del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2158.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1277/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN ALONSO BENAVIDES ÁVILA, denunciado por IVAN ALONSO BENAVIDES GARCÍA.

Y presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2159.-Junio 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 470/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALICIA BÁEZ CASTILLO, denunciado por LORENA BEAR BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.-  
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2160.-Junio 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE VARGAS SOTO y EMILIA REYES CAMPOS ó MARÍA EMILIA REYES CAMPOS ó MARÍA REYES CAMPOS, quienes fallecieron respectivamente el 23 veintitrés de septiembre del 1983 mil novecientos ochenta y tres, y el 01 primero de junio del año 2003 dos mil tres, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ENRIQUE VARGAS REYES, MENILA LETICIA VARGAS REYES y TERESA DE JESÚS VARGAS BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los 31 treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-  
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2161.-Junio 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 837/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIA ORTIZ TOVAR, denunciado por ARTURO CEPEDA ORTIZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2162.-Junio 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARÍA DE JESÚS SAAVEDRA FLORES, denunciado por el(la) C. FRANCISCO ZENDEJAS VÁZQUEZ O FRANCISCO JAVIER ZENDEJAS VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 25 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2163.-Junio 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO AVALOS AVALOS, quien falleció el día primero (01) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997), en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por los C.C. ROSARIO MUÑOZ SILVA, MARÍA LUISA AVALOS MUÑOZ Y CLAUDIA AVALOS MUÑOZ.

Expediente registrado bajo el Número 00362/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 30 días del mes de abril (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2164.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

###### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 442/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PÁNFILO CISNEROS RODRÍGUEZ Y NICOLASA MAR GARCÍA, denunciado por ROSALBA CISNEROS MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2165.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

###### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA RODRÍGUEZ PONCE, asignándosele el Número 0448/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2166.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

###### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 446/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores CARLOS VILLARREAL ARRITOLA Y AVELINA ESPINOSA NORIEGA, denunciado por el C. JOSÉ SERAFÍN VILLARREAL ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2167.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

###### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) PABLO HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por el(la) C. ROSA JUÁREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2168.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en

el Estado, radicó por auto de fecha primero de junio del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00944/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JUAN JOSÉ SADA VARELA Y ALICIA INÉS REYNA DE SADA, denunciado por JUAN JOSÉ SADA REYNA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2169.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 00843/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ROSENDO CANTU VILLARREAL denunciado por el C. RENÉ CANTU GONZÁLEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2170.-Junio10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 913/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor IGNACIO VÁZQUEZ GARCÍA denunciado por MARGARITA LARA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2171.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00464/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES LÓPEZ, promovido por el C. ANDRÉS SALOMA ECHAVARRIA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente al primero de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2172.-Junio 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A PRESUNTOS

#### HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 418/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA CID HERNÁNDEZ Y FRANCISCO MÉNDEZ BETANCOURT quienes fallecieron respectivamente el 16 dieciséis de enero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho y 21 veintiuno de septiembre del 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DELFINA, ANGELINA Y ANDRÉS de apellidos MÉNDEZ CID.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2173.-Junio 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MATA MORALES, asignándosele el Número 0486/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2174.-Junio 10.-1v.

**AVISO NOTARIAL**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo del 2004.

LUIS ERNESTO LAVIN MONTEMAYOR, Notario Público Número 58, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y con residencia en esta Ciudad, comparezco y expongo:

En cumplimiento al artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, comunico que a partir del día 16 de junio del presente año, doy inicio a mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 58, señalando como domicilio el ubicado en Calle Juárez Ote. 1923, Col. Miguel Hidalgo entre calles Mártires de Río Blanco y José de Escandón, C.P. 87090, en ésta Ciudad.

**ATENTAMENTE**

Notario Público Número 58.

LIC. LUIS ERNESTO LAVIN MONTEMAYOR.

Rúbrica.

2175.-Junio 10.-1v.